



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 18 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 000807-2025-BNP-GG de fecha 17 de setiembre de 2025, de la Gerencia General; el Informe N° 001340-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 18 de setiembre de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001392-2025-BNP-GG-OA de fecha 18 de setiembre de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000466-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 18 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG de fecha 14 de enero de 2025, se formaliza la conformación de las unidades funcionales de la Gerencia General, entre estas, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, dicha resolución ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000107-2025-BNP-GG de fecha 19 de agosto de 2025, se establece, a partir del 20 de agosto de 2025, al servidor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG;

Que, por medio de la Resolución de Administración N° 000175-2025-BNP-GG-OA de fecha 16 de setiembre de 2025, se concede licencia sin goce de remuneraciones por



motivos particulares, a favor del señor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO, personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, Abogado de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú, por el periodo de trescientos sesenta y cinco días calendarios, computándose desde el 16 de setiembre de 2025 hasta el 16 de setiembre de 2026, suspendiéndose su responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000107-2025-BNP-GG;

Que, en mérito a la Convocatoria CAS N° 078-2025-BNP, el señor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO ha iniciado, a partir del 16 de setiembre de 2025, un nuevo vínculo laboral con la Biblioteca Nacional del Perú. En ese sentido, mediante el Memorando N° 000807-2025-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración evaluar el cumplimiento de perfil del cargo estructural de “Coordinador/a”, a fin de establecer al mencionado servidor como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, con eficacia anticipada al 16 de setiembre de 2025;

Que, con el Memorando N° 001392-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001340-2025-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que el servidor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de “Coordinador”; por lo que, recomienda establecer al citado servidor como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, con eficacia anticipada al 16 de setiembre de 2025. Asimismo, sugiere dar por concluida, al 15 de setiembre de 2025, la responsabilidad como coordinador de dicha unidad funcional, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000107-2025-BNP-GG;

Que, mediante el Informe Legal N° 000466-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que establezca al servidor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO como coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, con eficacia anticipada al 16 de setiembre de 2025, y dé por concluida al 15 de setiembre de 2025, la responsabilidad contenida en la Resolución de Gerencia General N° 000107-2025-BNP-GG;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, al 15 de setiembre de 2025, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, otorgada al servidor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000107-2025-BNP-GG.



Artículo 2.- ESTABLECER, con eficacia anticipada al 16 de setiembre de 2025, al servidor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

